CAPÍTULO 7

La ley como nuestro paidagogós

Jamás olvidaré su reacción. Su lenguaje corporal no dejaba duda en mi mente en cuanto a lo que pensaba. Observarla negar con la cabeza ponía de manifiesto que estaba completamente desacertada con los comentarios de Pablo en Gálatas sobre la ley. Llevaba varios días en Botsuana, acompañado por dos colegas, presentando varios temas en un congreso bíblico dirigido a pastores y sus esposas. El tema del congreso era «Las Escrituras en la teología, el liderazgo y la vida». Había sido una semana maravillosa de comunión y de estudio de la Biblia. Cuando se acercaba la conclusión de las ponencias, uno de mis colegas abordó uno de los temas más desafiantes del Nuevo Testamento: el punto de vista de Pablo sobre la ley. Su punto central era Gálatas 3:22-25, pasaje en el que Pablo escribe: «Pero ahora que ha llegado la fe, ya no estamos a cargo de ese esclavo que era la ley» (versículo 25, DHH).

La reacción del público indicaba el interés que había por comprender mejor el pasaje. Sin embargo, cuando mi colega empezó a explicar los diversos matices del texto, no pude evitar fijarme en el cambio de reacción de una de las mujeres que se encontraba sentada cerca de mí. Resultaba evidente que le costaba encontrar el sentido de la afirmación de Pablo. Al principio, se echaba contra el respaldo del asiento y luego se inclinaba hacia delante en la silla, expresando así su inquietud. Sin embargo, sus expresiones faciales comenzaron a alterarse, dando paso a un ceño fruncido que manifestaba claramente que estaba del todo perpleja.

Aunque tuve la impresión de que no sería nada fácil eliminar la confusión inicial de aquella mujer, un rayo de esperanza trajo un aplazamiento momentáneo para las expresiones de desconcierto de su rostro. La esperanza surgió tras una afirmación hecha por mi colega. Dijo que había una manera de lograr que los difíciles comentarios de Pablo en Gálatas resultasen más fáciles de entender. La clave radicaba en analizar el

© Recursos Escuela Sabática

uso del apóstol de la expresión paralela de 1 Corintios 9:21-23. Yo, aunque seguía en la Biblia el pasaje que mi colega leía en voz alta, estaba más interesado en ver si su sugerencia provocaría algún cambio en la reacción de la mujer; y así fue, en efecto, pero no de la forma que me imaginaba. Cuando mi colega leyó: «Con los que no tienen ley, como si yo no la tuviera, aunque no rechazo la ley de Dios, pues estoy sometido a la del Mesías, para ganar a los que no tienen ley» (PER), la mujer empezó a negar con la cabeza enérgicamente. Y me di cuenta de que decía: «No estoy segura de que eso lo simplifique». Nunca olvidaré sus reacciones, pues será la imagen que asocio con los comentarios de Pedro en el sentido de que hay «algunos puntos» en las Cartas de Pablo que son «difíciles de entender» (2 Pedro 3:16, NVI).

Por eso, aunque espero que este capítulo le aclare un poco más los comentarios de Pablo, si no lo hace, acuérdese sencillamente de que usted no es la primera persona a la que le cuesta captar lo que el apóstol escribió, y tampoco será la última. Aunque nos adentramos en un pasaje difícil, tenga buen ánimo. De todos los asuntos difíciles que hay en el mundo que pueden ocupar la mente humana, ¿qué mejor tema existe que reflexionar en los misterios contenidos en la Palabra de Dios? Además, ¡incluso una vislumbre momentánea de la percepción espiritual escondida en los escritos de Pablo tiene mucho más valor que el riesgo de quedarnos perplejos en el transcurso de nuestra investigación!

La relación entre la promesa y la ley

Lo medular es esto: ¿Está Pablo a favor de la ley, o en contra de ella? ¿Es la ley una bendición o una maldición? Es probable que este asunto haya impacientado y dividido a los eruditos paulinos más que cualquier otro tema. La dificultad para responder a nuestra pregunta estriba en el hecho de que sus comentarios sobre la ley, a menudo, pueden parecer contradictorios. En ocasiones parece que presenta un cuadro más bien despectivo de la ley, mientras que en otros momentos es capaz de hablar positivamente de la ley, de la que dice que «es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno» (Romanos 7:12). Expresiones tan diversas han llegado a una plétora de opiniones diversas entre los eruditos, en las que Pablo es «evaluado casi de todas las maneras posibles sobre este asunto, desde antinomista hasta fariseo, pasando por esquizofrénico». [1]

Aunque podría resultar tentador pasar por alto o esquivar el tema, no deberíamos hacerlo. La ley forma parte del mensaje de Pablo a los gála-

---

[1] John Fischer, «Paul in His Jewish Context» [Pablo en su contexto judío]; *The Evangelical Quarterly* 57 (1985): p. 211.

© Recursos Escuela Sabática

tas. Desempeña un papel fundamental en la manera en que concibe la naturaleza del evangelio. Esto podemos verlo en el simple hecho de que en Gálatas y Romanos se refiere a la ley (setenta y cinco y treinta veces, respectivamente) con más frecuencia que en todas sus otras Cartas en conjunto. [2] Además, de todos los diversos pasajes de Gálatas y Romanos en que la ley desempeña un papel fundamental en la exposición de Rabio, ninguno afecta tanto la forma en que entendemos la relación entre la ley y el evangelio como Gálatas 3:21-25. Típicamente, la interpretación habitual del pasaje analiza la ley desde una perspectiva completamente *negativa*. Muchos lo interpretan, más o menos, así: «La ley fue una institución temporal que definitivamente fue eliminada con la muerte de Cristo en el Calvario». Según este punto de vista los cristianos ya no tenemos que preocuparnos por obedecer la ley. ¿Cómo debiéramos tomarnos semejante interpretación?

Hasta ahora, en Gálatas, los comentarios de Pablo sobre la ley han sido en gran medida negativos. Ha puesto de relieve que las obras de la ley no justifican a nadie (Gálatas 2:16), que el pacto de Dios con Abraham no se basó en la ley, sino únicamente en la fe (Gálatas 3:15) y que una razón por la que dio la ley en el monte Sinaí fue para mostrar a los israelitas cuán pecadores eran ante su vista (versículo 19). La promesa divina hecha a Abraham destaca como el momento clave de la historia de Israel. Y, por gloriosa que fuera la promulgación de la ley en el monte Sinaí, la ley no altera en lo más mínimo la promesa divina dada a Abraham (versículo 17). Se trató de una promesa que el Señor hizo libremente, sin exigencia de prerrequisitos y con un único elemento requerido para recibirla: la fe (versículo 18).

Consciente de que sus comentarios pudieran llevar a los gálatas a llegar a la conclusión equivocada de que él tiene una posición despectiva de la ley, Pablo expresa la siguiente pregunta sabiendo que es probable que sus adversarios la estén formulando. Si la ley no altera la promesa que Dios hizo a Abraham y sus descendientes, ¿actúa la ley contra la promesa? ¿Es contraria a la promesa? ¿Ofrece la ley una vía alternativa a la misma promesa? La respuesta que Rabio da a tales preguntas es un «no» rotundo.

El concepto de que la ley esté, de alguna manera, en conflicto con el evangelio le resultaba ridícula. No solo niega categóricamente tales alegaciones, sino que da una sencilla razón de que tal conclusión resulta completamente insostenible. La ley no puede ser «contraria» a las promesas de Dios, porque la ley y la promesa no son rivales. Ambas forman

[2] Donald Guthrie, Galatians [Gálatas], New Century Bible Commentary (Grand Rapids: Eerdmans, 1973), p. 107.

© Recursos Escuela Sabática

parte del plan, y hay que insistir en su singularidad, para la salvación de un mundo desgarrado por el pecado. Sencillamente, la ley y el evangelio desempeñan papeles diferentes.

Podría resultar útil comparar la relación entre la ley y la promesa evangélica con los dos distintos grupos de deportistas de la plantilla de un equipo de fútbol americano. Cada equipo de fútbol tiene dos categorías de jugadores: los que juegan al ataque y los que juegan de defensa. Aunque desempeñan dos tareas diferentes, están unidos como un solo equipo con una sola meta combo objetivo: la victoria. Sin embargo, a pesar de su objetivo común, los jugadores atacantes y los de la defensa tienen misiones diferentes. El objetivo de los que ocupan posiciones delanteras es que el balón avance por el campo y anotar puntos. La tarea de la defensa es detener el avance del balón por parte de sus contrincantes e impedir que anoten. Sería ridículo que alguien dijera que los jugadores de la defensa de un equipo de fútbol son contrarios a los jugadores atacantes del mismo equipo, porque colaboran para lograr el mismo objetivo común. Hasta cierto punto, esto es similar a la relación de la ley y la promesa.

El hecho de que Dios nunca se propusiera que la ley fuese una fuente legítima para la obtención de la vida eterna no hace de ella algo opuesto a la promesa. Sencillamente, no es el papel que Dios le asignó a la ley. De hecho, en Gálatas 3:21 Rabio usa un interesante elemento de sintaxis griega para poner de relieve precisamente esto. El término técnico de lo que emplea es una frase condicional contraria a los hechos. Se refiere a la forma en que un autor puede construir una frase para indicar que toma como premisa una falsedad con el fin de comprobar la validez de una hipótesis. Por ello, el sentido original de lo que Pablo dice en Gálatas 3:21 es, más o menos, el siguiente: «Si se hubiese dado una ley para dar vida [y, naturalmente, sabemos que es imposible que la ley haga tal cosa], la justicia, verdaderamente, sería por la ley».

No es culpa de la ley que no pueda vivificar. Dios nunca se propuso que hiciese tal cosa. La ley puede testificar de lo que está bien o de lo que está mal, pero es incapaz de perdonar el pecado o de darnos a los seres humanos el poder moral de obedecer sus mandatos. Naturalmente, esto plantea un problema para la humanidad. Debido a las consecuencias devastadoras del pecado, ningún descendiente de Adán (salvo Jesús) ha obedecido jamás la ley plenamente. En consecuencia, lejos de ofrecer vida a los pecadores, la ley se convierte en una fuente de condena y muerte, precisamente el aprieto en el que se ve la persona que Pablo describe en Romanos 7 que intenta seguir la ley de Dios con sus propias fuerzas (*cf*. Romanos 7:10-20).

© Recursos Escuela Sabática

Las escandalosas enseñanzas de Marción

Entonces, ¿es ley un instrumento maligno porque condena el pecado y declara culpables a los pecadores? Desgraciadamente, muchos han supuesto exactamente eso; de hecho, la idea se remonta a las primeras etapas del cristianismo y a las enseñanzas de un personaje influyente que se llamaba Marción.

Según la historia, Marción era hijo de un obispo cristiano de los primeros siglos del cristianismo. En su niñez tuvo el privilegio de criarse en un hogar cristiano en el que pudo leer los relatos del Antiguo Testamento, y se familiarizó con los libros y las cartas que acabaron siendo parte del Nuevo Testamento. De todos los que leyó, Marción se sintió fascinado en particular por las Cartas del apóstol Pablo, y, en particular, por el mensaje de Pablo de que la salvación era por la fe, sin la ley.

Sin embargo, Marción llevó las palabras del apóstol a una conclusión extrema, y el resultado fue desastroso. La distinción que el apóstol realiza entre la ley y el evangelio se convirtió en absoluta para Marción. Razonó que si el evangelio es la buena nueva de la misericordia, el amor, el perdón y la liberación, la ley tiene que ser, entonces, exactamente lo contrario. Como tal, la ley no tenía nada bueno. La veía simplemente como un compendio de reglas severas solo dan condena, castigo y muerte.

Con todo, Marción no se detuvo ahí. Se imaginó que la dicotomía entre la ley y el evangelio reflejaba el contraste entre los escritos del Antiguo Testamento y los del Nuevo Testamento. En contraposición con el Dios amante y misericordioso del Nuevo Testamento, Marción defendía que el Dios del Antiguo Testamento era severo, implacable y del todo iracundo. De hecho, la razón por la cual Jesús vino a la tierra era salvar a la raza humana del iracundo Dios creador del Antiguo Testamento y de sus estrictas leyes. Así, para Marción, el auténtico cristianismo no era la culminación de todas las promesas y las profecías del Antiguo Testamento, sino una religión radicalmente nueva que no tenía en absoluto relación alguna con el judaísmo, su Dios ni su ley.

Aunque Marción fue tachado de hereje y fue excomulgado por el año 144, sus enseñanzas mantuvieron su influencia durante más de un siglo, y en algunos lugares el marcionismo fue incluso un serio rival para la iglesia primitiva. Con todo, aunque las enseñanzas del marcionismo desaparecieron hace mucho tiempo, muchos cristianos siguen popularizando sus puntos de vista de una forma modificada, y de manera inconsciente. Me refiero, en particular, a la creencia de Marción en el sentido de que el Dios del Antiguo Testamento carece de amor y es iracun-

© Recursos Escuela Sabática

do y a su evaluación completamente negativa de la ley en relación con el mensaje del evangelio de Pablo.

El problema y nuestra suprema esperanza

Sin embargo, Pablo, a diferencia de Marción, no vilipendia la ley como algo malo. Después de todo, se trata de la ley de Dios. Si el apóstol hubiera tenido un punto de vista despectivo de la ley, su Carta a los Gálatas habría sido el lugar para expresarlo. Ahora bien, no deja de ser significativo que en Gálatas 3:22, Pablo *no* diga que «la ley» lo encerró todo bajo pecado. Dice que lo hizo «la Escritura». Y aquí «Escritura» no es ni sinónimo de «ley» ni referencia a ningún versículo en particular. El término es mucho más amplio, puesto que funciona como un sustituto del mismísimo Dios (*cf.* Gálatas 3:8; Romanos 9:17). Esto podemos verlo en la declaración casi idéntica que Pablo realiza en Romanos 11:32: «Pues Dios sujetó a todos en desobediencia, para tener misericordia de todos». De hecho, el verbo griego traducido «sujetó» (s*ygkléio)* en Romanos 11:32 es el mismo verbo usado en Gálatas 3:22, traducido «encerró».

Por ello, el problema, tal como lo describe Pablo, no es en último término la ley, sino el pecado. Pero, ¿qué es el pecado? Para el apóstol, el pecado no es meramente un mandamiento quebrantado ni una mala elección, aunque, ciertamente, incluye todo esto (Romanos 3:21-31; *cf.* 1 Juan 3:4). No, el pecado es mucho más siniestro y letal. Pablo lo personifica como un poder cósmico implacable o un capataz malvado (Romanos 2:17; 6:12-14; 7:13-20) cuyo poderío se extiende no solo sobre «todos» (Romanos 3:23), sino también sobre «todo» (plural neutro en Gálatas 3:22) lo que hay en nuestro mundo *(cf.* 1 Juan 5:19).

El argumento de Pablo es que las Escrituras dan testimonio de la auténtica condición del mundo ante Dios. El mundo está bajo el poder del pecado. El verbo griego que usa (s*ygkléio)* significa, literalmente, «cerrado por todas partes», e indica de manera gráfica que, desde una perspectiva humana, no tenemos en absoluto ninguna posibilidad de fuga, porque las garras letales del pecado son omnipresentes, amén de universales en su alcance (Romanos 3:10-18): nada ni nadie escapa a su dominio, ni judío ni griego, ni Israel ni las naciones. Esta es la realidad del «presente siglo malo» que Pablo mencionó al comienzo de su Epístola (Gálatas 1:4).[3] Toda la Escritura da testimonio de la magnitud del dilema huma-

[3] James D. G. Dunn, *The Epistle to the Galatians* [La Epístola a los Gálatas], Black's New Testament Commentary (Peabody, Massachusetts: Hendrickson, 1993), p. 194,

© Recursos Escuela Sabática

no, desde la narración de la caída en el Génesis hasta la infidelidad de Israel descrita en Malaquías.

¿Por qué Dios lo confinó todo bajo el poder del pecado? Fíjese en las dos palabras que dan comienzo a la oración final de Gálatas 3:22: «Para que». Puede que estas dos palabras sean pequeñas, pero son significativas, mucho más de lo que cualquier traducción pueda transmitir. En griego forman parte de lo que los entendidos en gramática clasifican como oración subordinada final consecutiva. Una subordinada final consecutiva es una construcción sintáctica que indica *tanto la intención de una acción así como su segura consecución.* [4] En este caso, demuestra que la acción divina de confinarnos a todos bajo el pecado tenía tras sí tanto un propósito como un resultado: la redención de los pecadores. Puso al mundo entero bajo el poder del pecado para que los seres humanos caídos pudiéramos darnos cuenta de que nuestra única esperanza de libertad es la salvación prometida que nos ofrece en su Hijo.

La pregunta, entonces, es, ¿qué papel desempeña la ley en relación con la acción divina de confinarnos a todos bajo el pecado?

La estructura del argumento de Pablo

Ahora llegamos a algunas de las declaraciones más difíciles que hace el apóstol sobre la ley. «Pero antes que llegara la fe, estábamos confinados bajo la ley, encerrados para aquella fe que iba a ser revelada. De manera que la ley ha sido nuestro guía para llevarnos a Cristo, a fin de que fuéramos justificados por la fe. Pero ahora que ha venido la fe, ya no estamos bajo un guía» (Gálatas 3:23- 25). Exactamente, ¿qué dice Pablo sobre el papel de la ley? ¿Cómo debemos interpretar el pasaje?

El primer paso hacia la interpretación es la constatación de que sus comentarios no son observaciones independientes, sino una parte intricada del argumento global que desarrolla en toda la Epístola. En esta sección de Gálatas Pablo usa la preposición «bajo» cinco veces (versículos 22, 23, 25; Gálatas 4:2, 3). Tal repetición en los escritos de Pablo no es accidental. Siempre pone de relieve un argumento significativo que intenta presentar. Además, es importante que observemos que estas cinco preposiciones también se dividen en un patrón dentro de los tres bloques distintos de ideas que componen su argumento en esta sección de Gálatas: 3:21, 22; 3:23-29; y 4:1-7. El flujo de sus ideas y el uso reiterado de la preposición sugieren que el versículo 22 constituye la afirmación básica a partir de la cual se desarrollan y se amplían los pasajes subsi-

[4] Daniel Wallace, *Greek Grammar Beyond the Basics* [Gramática griega más allá de lo básico] (Grand Rapids: Zondervan, 1996), p. 473.

© Recursos Escuela Sabática

guientes. Esto parece confirmado por el hecho de que cada uno de los dos bloques finales de ideas hace uso de una analogía para explicar el significado de la oración preposicional que comienza con la palabra «bajo».

El siguiente esquema demuestra la estructura lógica del argumento de Pablo, así como su forma quiástica. (En las estructuras quiásticas, la segunda parte es una imagen de la primera parte. La conclusión o el argumento que se defiende aparecen en el medio en vez de hacerlo al final, como en nuestro pensamiento occidental moderno).

La Escritura lo encerró todo bajo pecado (Gálatas 3:22: tesis principal de Pablo)

a. Estábamos confinados bajo la ley (versículo 23: nuestra condición pasada)

b. Ya no estamos bajo un guía (versículo 25: una analogía)

c. Todos sois hijos (versículo 26-29: nuestra condición actual)

b. Estábamos bajo tutores y administradores (Gálatas 4:2: una analogía)

a. Estábamos bajo los rudimentos (versículo 3: hecho pasado y peligro presente). [5]

Visto desde esta perspectiva, Gálatas 3:22 tiene un doble propósito. Da respuesta a la pregunta que Pablo suscita en el versículo 21 y funciona como declaración base a partir de la cual se desarrolla su argumentación de Gálatas 3:23 - 4:7. Las implicaciones de lo que significa estar «bajo pecado» llevan, en primer lugar, a una explicación más detallada de la relación entre la promesa y la ley, y, después, a la relación entre los herederos y la ley. Teniendo presente esta imagen más amplia de conjunto, centramos ahora nuestra atención en la terminología de Pablo.

La terminología de Pablo

Hasta aquí, el apóstol ha presentado tres argumentos básicos sobre la ley: l) la ley no anula ni provoca la abolición de la promesa hecha por Dios a Abraham (Gálatas 3:15-20); 2) fue añadida en el monte Sinaí a causa de la transgresión; y 3) la ley no es opuesta a la promesa (versículos 21, 22). El apóstol dirige su atención ahora a lo que la ley hace y a la

[5] Linda L. Belleville, «"Under Law": Structural Analysis and the Pauline Concept of Law in Galatians 3:21-4:11» [Bajo la ley: Análisis estructural del concepto paulino de ley en Gálatas 3: 21-4:1], *Journal for the Study of the New Testament* 26 (1986): p. 54.

RV95	BJ	NVI	PER	NC	NBE
confinados	encerrados	presos	prisioneros	encarcelados	Custodiados
encerrados	en espera	encerrados	custodiados	en espera	Encerrados
guía	pedagogo	guía	ayo	pedagogo	Niñera

forma en que la venida del Mesías prometido afecta su papel. ¿Qué papel desempeña la ley realmente? Aunque Pablo dijo en Gálatas 3:19 que fue añadida «por causa de las transgresiones», aclara lo que quiere decir con eso mediante el uso de tres palabras significativas usadas para describir qué hace la ley y cómo es: «confinados» (versículo 23), «encerrados» y «guía» (versículo 24). ¿Cómo debemos entender esos términos?

En aras de facilitar la comparación, observemos en la tabla anterior la manera en que diversas versiones de la Biblia han traducido los tres términos que Pablo emplea en relación con la ley en Gálatas 3:23, 24: «Pero antes que llegara la fe, estábamos confinados bajo la ley, encerrados para aquella fe que iba a ser revelada. De manera que la ley ha sido nuestro guía para llevarnos a Cristo, a fin de que fuéramos justificados por la fe».

Como indica la tabla anterior, muchas traducciones modernas de la Biblia interpretan los comentarios de Rabio de Gálatas 3:23, 24 sobre la ley en una tónica un tanto negativa. Sin embargo, el original griego no llega a ser tan unilateral. La palabra traducida «confinados» (RV95) proviene de un vocablo que, literalmente, significa «mantener» o «guardar». Aunque puede usarse con un sentido negativo, como «mantener en sujeción» o «vigilar» (véase 2 Corintios 11:32), en el Nuevo Testamento tiene generalmente una acepción más positiva, con el sentido de «proteger» o «guardar» *(cf.* Filipenses 4:7; 1 Pedro 1:5).

Pasa igual con la palabra traducida «encerrados» (Gálatas 3:23, RV95). La palabra griega significa «cerrar» o «cercar» y, dependiendo de su contexto, puede tener connotaciones positivas, negativas o incluso neutras. Por ejemplo, la Septuaginta, traducción del Antiguo Testamento, la emplea para referirse al «cierre» que Dios efectuó en la matriz de las esposas de Abimelec hasta que el gobernante devolvió a Sara a su esposo, Abraham (Génesis 20:18). También puede usarse para referirse a personas confinadas en una zona geográfica específica o en diversas ciudades (Éxodo 14:3; Josué 6:1; Jeremías 13:19). En el Nuevo Testamento puede aplicarse a las redes con las que los discípulos «cercaron» los peces de la pesca milagrosa en Lucas 5:6, o al proceso mediante el cual Dios «sujeta» o «encierra» a las personas bajo el pecado (Romanos 11:32; Gálatas 3:22).

© Recursos Escuela Sabática

Entonces, ¿cómo entiende Pablo la ley desde la perspectiva de las dos palabras griegas traducidas «confinados» y «encerrados» en Gálatas 3:23? ¿Debemos interpretarlas en sentido negativo, positivo o neutro? Dado que los términos pueden ser enfocados desde tantos puntos de vista diferentes, no podemos adoptar ninguna decisión definitiva hasta que determinemos en primer lugar el papel de la ley como el *paidagogós* de los versículos 24, 25.

La ley como nuestro *paidagogós* (Gálatas 3:24, 25)

La idea de que la ley guarde y confine evoca en la mente de Pablo el papel del *paidagogós* en la sociedad grecorromana. [6] El *paidagogós* era un esclavo al que la sociedad romana confería una posición de autoridad sobre el hijo o los hijos del amo desde que cumplían los seis o los siete años de edad hasta que alcanzaban la madurez. Las responsabilidades de un *paidagogós* eran tan diversas que es difícil encontrar una sola palabra equivalente en español que las abarque todas (tal como indican las diversas traducciones del término en la tabla anterior). Era una especie de niñera, chofer, tutor, enfermero, guardaespaldas, padre y madre, todo en uno. Sus deberes incluían ocuparse de las necesidades físicas del joven a su cuidado, como prepararle el baño, proporcionarle ropa y comida, y cuidarlo cuando estaba enfermo. El *paidagogós* se ocupaba de que el hijo del amo acudiera a la escuela e hiciera sus deberes. Además, no solo se esperaba de él que enseñara y practicara virtudes morales, sino que se asegurase también de que el propio joven las aprendía y las practicaba. Sin embargo, entre todas las cosas que podía hacer un *paidagogós*, su tarea fundamental se circunscribía a la protección, la prevención y la corrección.

Varias descripciones interesantes de la literatura grecorromana presentan una buena ilustración de las responsabilidades básicas del *paidagogós*. Por ejemplo, Libanio, maestro griego de retórica que vivió en los tiempos del Bajo Imperio Romano, describe de manera gráfica el papel protector del *paidagogós:*

«Porque los pedagogos son guardias de los jóvenes camino de su plenitud, son protectores, son un muro fortificado; echan a los amantes indeseables, apartándolos y manteniéndolos a distancia, impidiéndoles fraternizar con los chicos, rechazando las acometidas del amante, llegando a asemejarse a perros que ladran a los lobos». [7]

---

[6] *Ibíd.*, p. 59

[7] Libanio, Oraciones 58.7. Citado en Norman H. Young, «Paidagogos: The Social Setting of a Pauline Metaphor» [Paidagogos: El marco social de una metáfora paulina], *Novum Testamentum 29,* N° 2 (1987), p. 159.

Su descripción resulta de particular interés, dado que la palabra «guardias» deriva de la misma raíz que Pablo usa en Gálatas 3:23 para describir el papel de la ley («estábamos *confinados* bajo la ley»). Aparece otra ilustración interesante como parte de la respuesta de Caín cuando Dios le pregunta por su hermano desaparecido Abel. Según el historiador judío Josefo, Caín contestó «que no era el guardián *[paidagogós]* de su hermano para vigilar su persona y sus actos». [8] La responsabilidad protectora de un paidagogos se tomaba tan en serio que, en ocasiones, un *paidagogós* llegaba a dar su vida en su empeño por salvaguardar la del hijo de su amo. Aunque, desde luego, el hijo del amo valoraba los aspectos protectores de un *paidagogós*, no siempre apreciaba los deberes preventivos y correctivos que la posición implicaba, aunque fueran para su bien. Por ejemplo, Marcial, quien llegaría a ser un archiconocido poeta latino, se quejaba así de su *paidagogós:* «Prohíbes la diversión, me vedas a las chicas y no me das libertad». [9] Arístides presenta una interesante lista del tipo de advertencia que podía dar un *paidagogós:* «"No está bien atiborrarse" y "camina por la calle de manera apropiada, y levántate ante tus mayores, ama a tus padres, no seas bullicioso ni juegues a los dados, ni (si deseas añadir esto) "cruces las piernas"». [10] El filósofo romano Séneca presenta una colección similar de reprensiones: «Camina así o asá; come así o así. Esta es la conducta propia de un hombre, y esa la de una mujer; esta para un hombre casado, y aquella para un soltero». [11] No es de extrañar que Filón pueda afirmar con confianza que cuando el *paidagogós* «está presente, el joven a su cuidado no se extraviará». [12]

Aunque algunos pedagogos eran, sin duda, amables y queridos por sus pupilos, la descripción dominante de ellos en la literatura clásica es la de estrictos partidarios de la disciplina. Era su deber garantizar la obediencia, ya se obtuviera mediante consejos sabios, amenazas o reproches severos o a latigazos o varazos si era necesario. «En consecuencia, la vida de un niño sometido al control de un *paidagogós* estaba estrictamente supervisada» y carente de cualquier «medida de libertad» real. [13]

Pablo contempla la ley de Dios desde esta misma perspectiva. Es como un *paidagogós.* En Gálatas 3:23, el apóstol describe la ley como un poder controlador (estamos bajo la ley) que «guarda» y, a la vez, «condena». ¿Qué ley es aquella que nos guarda y, a la vez, nos condena? La

---

[8] Josefo, *Antigüedades judías*, i.2.1.
[9] Marcial, *Epigramas*, traducción inglesa de James Michie (Nueva York: Modern Library, 2002), p. 143.
[10] Arístides, *En defensa de la oratoria*, ii.380
[11] Séneca, *Epístolas,* 94.8, 9
[12] Filón, *Sobre el cambio de nombre,* 217.
[13] Beleville, p 60.

© Recursos Escuela Sabática

analogía y la terminología de Pablo sugieren que limitar la ley exclusivamente a la ley ceremonial, con sus instrucciones sobre sacrificios y ofrendas, no satisfaría el papel limitador que describe. Como vimos previamente, su punto de vista de la ley es típicamente mucho más amplio que todo eso. Para él, la ley de Dios abarca tanto sus aspectos ceremoniales como los morales. La ley de Dios en su conjunto guarda y, a la vez, limita.

Entonces, ¿cómo debemos entender los comentarios del apóstol sobre la ley en Gálatas 3:23-25? Hemos visto que la terminología que usa puede ser en sí misma positiva o negativa. ¿Qué decir del papel del *paidagogós*? ¿Lo contempla Pablo como positivo, o negativo? En realidad, ambas preguntas implican una cuestión mucho mayor y más fundamental. La ley, ¿por qué limita nuestra libertad personal, supervisa cada aspecto de nuestra vida y nos condena cuando fallamos? La respuesta guarda relación con la afirmación previa de Pablo en Gálatas 3:22. La ley de Dios era necesaria «porque también estamos bajo la custodia de la influencia imperante del pecado. Por lo tanto, llevamos atada, por así decirlo, la brida de la ley, que nos aclara nuestra obligación, supervisa nuestra conducta y reprende y castiga nuestra maldad». [14]

Entonces, una vez más, ¿es la ley positiva o negativa? Es cierto que la ley tiene el papel negativo de señalar y condenar el pecado. Pero también tiene la función positiva de guardarnos y protegernos del mal. E incluso el aspecto negativo de condena del pecado tiene, en último término, el objetivo positivo de ayudarnos a darnos cuenta de nuestra necesidad de Cristo. Si la ley no nos llevara a Cristo condenando nuestro pecado, jamás reconoceríamos nuestra necesidad del perdón y la liberación que están en él. Entonces, ¿cuál es la respuesta? Quizá no sea no, ni siquiera sí. En vez de ello, la mejor respuesta es simplemente decir que la ley, en todas sus funciones, es simplemente *necesaria*.

Elena G. de White reconoció esta realidad hace más de cien años cuando varios pastores adventistas pretendían afirmar que la ley de Gálatas 3:23-25 tenía que ser exclusivamente la ley ceremonial o la ley moral. «¿Cuál ley es el ayo para llevarnos a Cristo? Contesto: Ambas, la ceremonial y el código moral de los Diez Mandamientos». [15] Algún tiempo después hizo un comentario adicional sobre el mismo asunto que revela que entendía las observaciones de Pablo desde la perspectiva más amplia del argumento del apóstol.

---

[14] *Ibíd*.
[15] Elena G. de White, *Mensajes selectos*, tomo 1 (Mountain View, California: Pacific Press Publishing Association, 1966), p. 274.

© Recursos Escuela Sabática

«La ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe» (Gálatas 3:24). El Espíritu Santo está hablando especialmente de la ley moral en este texto, mediante el apóstol. La ley nos revela el pecado y nos hace sentir nuestra necesidad de Cristo y de acudir a él en procura de perdón y paz mediante el arrepentimiento ante Dios y la fe en nuestro Señor Jesucristo. [...] La ley de los Diez Mandamientos no ha de ser considerada tanto desde el aspecto de la prohibición, como desde el de la misericordia. Sus prohibiciones son la segura garantía de felicidad en la obediencia. Al ser recibida en Cristo, ella obra en nosotros la pureza de carácter que nos traerá gozo a través de los siglos eternos. Es una muralla de protección para el obediente». [16]

El lugar de la ley en la historia de la salvación

Queda una última pregunta. Aunque hemos defendido que la ley es, ciertamente, necesaria si tenemos en cuenta el problema del pecado, ¿cómo conciliar eso con la afirmación de Pablo de que, una vez «que ha venido la fe, ya no estamos bajo un guía» (Gálatas 3:25)? ¿Qué conclusión debemos sacar de ella? Es preciso que entendamos sus comentarios de Gálatas 3:23-25 desde dos perspectivas diferentes: en primer lugar, desde la de la historia de la salvación, y, en segundo lugar, desde la historia de nuestra propia experiencia.

El contexto primario en el que Pablo viene desarrollando su argumento con los gálatas es la obra redentora de Dios en el curso de la historia humana. Ya ha presentado cómo el Señor se reveló a Abraham y le hizo una maravillosa promesa, y cómo la promulgación de la ley en el monte Sinaí cuatrocientos treinta años después no alteró en modo alguno esa promesa. No obstante, empezando con su primera referencia a la promulgación de la ley en el versículo 19, Pablo le da un aspecto temporal mediante el uso de la palabra «hasta». Este aspecto temporal se presenta múltiples veces en los versículos 23-25. Y en cada caso, como veremos a continuación, el aspecto temporal siempre está relacionado con la aparición de Jesús, el Mesías prometido.

Además del aspecto histórico y temporal, es importante observar también los pronombres que Pablo usa en Gálatas 3:23- 29. Comienza con «nosotros» (versículos 23, 24, 25) y luego pasa al pronombre «vosotros» (versículos 26, 27, 28, 29 [dos veces]). El «nosotros» se refiere a los creyentes judíos de las iglesias de Galacia. Se trata de los familiarizados con la ley, y Pablo viene dirigiéndose a ellos en particular desde Gálatas 2:15. El «todos [vosotros]» implica a los conversos gentiles.

[16] *Ibíd.*, pp. 275, 276.

© Recursos Escuela Sabática

¿Cómo aunarlo todo? Pablo contrapone el lugar de la ley antes y después de Cristo, argumento que explícita directamente en el versículo 24:«la ley era nuestro ayo hasta que viniera el Mesías» (PER). Y lo repite en los versículos 23 y 25, aunque lo hace indirectamente, refiriéndose a la venida de «la fe». El uso de la palabra «fe» con el artículo definido «la», en griego, sugiere que Rabio no habla meramente de la fe individual de una persona, sino de Cristo. Inmediatamente antes del versículo 23, el apóstol emplea la palabra «fe» en conexión con Jesús. En griego, el versículo 22 afirma literalmente que la promesa de Dios se basa en «la fe en Jesucristo». Es la misma expresión que Pablo usó en Gálatas 2:16, y puede traducirse del griego como «la fidelidad de Jesús». Precisamente su fidelidad ofrece esperanza a la condición humana bajo el pecado (Gálatas 3:22). Así, cuando Pablo pasa al versículo 23, sigue tan cautivado por la «fidelidad de Cristo» que se refiere a Cristo como «la fe». Hace exactamente lo mismo en el versículo 25. Su terminología indica que la venida de Cristo supone un auténtico cambio en la historia de la salvación.

Desgraciadamente, muchos han interpretado el comentario de Pablo como un total rechazo de la ley. Sin embargo, eso tiene poco sentido si tenemos en cuenta declaraciones positivas sobre la ley en otros lugares (por ejemplo, Romanos 3:31; 7:7, 12, 14). Entonces, ¿qué cambió con la venida de Cristo?

La ley de Dios no dejó de existir con la llegada de Cristo. Sin duda, se cumplieron ciertos aspectos de la misma, pero sus verdades morales siguen siendo tan verdad hoy como lo eran hace cuatro mil años. La posición de la ley en relación con el pueblo de Dios ha cambiado. Ya no es la autoridad suprema que regula la vida, porque se nos llama a vivir una vida que complazca a Cristo (1 Tesalonicenses 4:1). Pablo llama a esto ser guiado por el Espíritu (Gálatas 5:18). No quiere decir que la ley moral ya no sea aplicable; eso nunca se planteó. Pero Cristo trasciende la ley. Es el epítome de todo lo que esta requiere y más (Gálatas 6:2; 1 Corintios 9:21). No meramente seguimos un conjunto de reglas: seguimos a Jesús. Y él hace lo que la ley jamás podría hacer: escribe su ley en nuestro corazón (Hebreos 8:10) y hace posible que el justo requisito de la ley se cumpla en nosotros (Romanos 8:4). Además, ya no estamos bajo la condena de la ley (versículo 3). Como creyentes, estamos en Cristo y gozamos del privilegio de estar bajo la gracia (Romanos 6:14-15). Y eso nos da la libertad de servirlo de todo corazón sin temor a ser condenados por errores que podríamos cometer en el proceso.

Así, la venida de Cristo marca un cambio fundamental en el ámbito de la historia de la salvación. Sí, seguimos observando la ley hoy, pero la con-

formidad con la ley no es nuestra meta suprema. La meta de todo cristiano es, en último término, la conformidad con Cristo. Porque en la conformidad con Cristo abarcamos realmente todo lo que la ley requiere. En la vida, la muerte y la resurrección de Jesús, el Mesías prometido, la ley ha sido eclipsada. Cristo lo primero y Cristo lo último: esa es la naturaleza de la vida cristiana.

Aunque Pablo desarrolla su argumento teniendo en cuenta la historia de la salvación, nos perderíamos algo si no lo interpretáramos teniendo en cuenta también nuestro propio viaje espiritual personal. El hecho mismo de que use la expresión «la fe» como una referencia a Cristo (Gálatas 3:23) parece justificar la idea de entender la venida de «la fe» como una referencia secundaria a la aurora de la fe en nuestra propia vida. Aunque Cristo ha venido, muchos de nosotros a menudo vivimos la vida como si no lo hubiese hecho. Nos encontramos en una pugna continua bajo el pecado. En esos períodos de nuestra vida, la ley de Dios actúa como un *paidagogó*s, persiguiéndonos, declarando nuestro pecado, dándonos una conciencia culpable y, de paso, buscando siempre llevarnos a Cristo como nuestra única esperanza. Hasta que llegue el día en que el poder del pecado no solo haya sido vencido sino destruido, la ley de Dios mantendrá su papel de identificación y de condena del pecado. Y, hablando en términos personales, me siento agradecido de que así sea.

Aunque el argumento de Pablo es complicado, su enseñanza central es simple. La ley no está en contra de las promesas de Dios a Abraham y sus descendientes. Tampoco ofrece una manera alternativa para obtener la salvación. Al contrario, aunque la promesa y la ley tienen papeles y funciones diferentes, ambas desempeñan una parte importante en el plan de la salvación que viene desarrollándose en el transcurso de la historia humana; y también mediante la aplicación espiritual a nuestra propia experiencia vital. No obstante, teniendo en cuenta todo lo que Dios ha hecho, el momento definitorio en la esfera de la historia de la salvación para nosotros como cristianos no es la presentación de la ley en el monte Sinaí, ni siquiera el pronunciamiento de las promesas a Abraham por parte de Dios. No. Es el acontecimiento que ha cambiado para siempre el curso de la historia humana: la encarnación de Cristo.

Material provisto por RECURSOS ESCUELA SABATICA ©
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática

© Recursos Escuela Sabática